ESCANEAR

Bogotá, Abril 07 de 2011

SEÑOR CONSUL:

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese extender una de la cual conste que, yo **CARLOS ORLANDO RIASCOS SERRANO**, ciudadano colombiano, portador de la cédula de ciudadanía colombiana número Trece Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Ciento Sesenta y Ocho (13.845.168), por mis propios y personales derechos y por los que represento en mi calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la compañía DISMACOR S.A., confiero **PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en Derecho se requiere**, en favor del Doctor **CESAR RAUL RAMOS GALARZA, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número uno siete cero siete nueve siete nueve ocho nueve guión dos**, al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO.- DISMACOR S.A., actualmente es socia y mantiene en propiedad CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOS ACCIONES en la compañía DANTON SOCIEDAD ANÓNIMA, la misma que tiene su domicilio social en la ciudad de Quito, Ecuador. **DOS.-** Conforme las disposiciones legales actuales constantes en la Ley de Compañías y las resoluciones emitidas por el señor Superintendente de Compañías determinan que las compañías extranjeras que sean socias y/o accionistas de una compañía ecuatoriana deberán tener un Apoderado que las represente en el Ecuador, exclusivamente para fines societarios y de representación ante la referida entidad de control. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** Por los antecedentes anotados EL otorgante señor **CARLOS ORLANDO RIASCOS SERRANO**, ciudadano colombiano, portador de la cédula de ciudadanía colombiana número Trece Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Ciento Sesenta y Ocho (13.845.168), por sus propios y personales derechos y por los que representa en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la compañía DISMACOR S.A., confiere **PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere** en favor del doctor **CESAR RAUL RAMOS GALARZA, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número uno siete cero siete nueve siete nueve ocho nueve guión dos**, para lo siguiente: Para que a nombre y en representación tanto de el mandante, cuanto de la empresa a la que el representa, la represente ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador ya para que suscriba y acepte cualesquier documento que contenga información o descargo de información que deba ser entregada o recibida de parte de la referida entidad de control, quedando facultado para suscribir cualesquier documento que al respecto se requiera para el cabal cumplimiento de las obligaciones legales que impongan las leyes ecuatorianàs en materia societaria. Para el cabal cumplimiento de éste mandato, confiero a mi apoderado, las más amplias facultades para que pueda cumplir con este mandato y que no sea la falta de poder el que impida que se pueda realizar el mandato encomendado, confiero además a mi apoderado, todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano y la de delegar total o parcialmente éste poder, principalmente a título de Procuración Judicial. Usted señor Cónsul se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento.

Carlo, O. Riasco

CARLOS ORLANDO RIASCOS SERRANO
C.C. No. 13.845.168
Representante Legal

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE EL NOTARIO 48 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C., COMPARECIO:

RIASCOS SERRANO CARLOS ORLANDO
con: C.C. **13845168**

Y DECLARO QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

5 HOY 07/04/2011
byjhnb7jgugh6gbt
EL NOTARIO CUARENTA Y OCHO DE BOGOTA

Carlos O. Ricarro

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR — BOGOTÁ —

Presentada para autenticar la firma que antecede al suscrito Carlos Ricardo Solorzano Mantilla, Ministro Cónsul General del Ecuador en Bogotá, certifica que es auténtica siendo la que usa el señor (a)

DIANA MILENA ATEHORTUA BUENO

Jefe de legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores en todas sus actuaciones

Autenticación No. 69 / 11
Arancel: III - 15 - 7 Valor : USD $ 50.oo
Fecha : 08 DE ABRIL DEL 2011
No. De Folios: 1 (UNO)
El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

CARLOS RICARDO SOLORZANO MANTILLA
MINISTRO, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR
EN BOGOTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 6 Foja(s): Utiles
Quito a, 13 Feb 2012

QUITO - ECUADOR

Dra. Ximena Boja de Naranjo
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 6 Foja(s): Utiles
Quito a, 29 Mar 2012

QUITO - ECUADOR

Dr. Fabián Navarrete Q.
NOTARIO TRIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)